



**BORRADOR DEL ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015
(SESIÓN 15/15)**

En la Villa de Pilas siendo las diecisiete horas del día 26 de noviembre de 2015 previa convocatoria al efecto, se reúnen en el salón de actos del edificio del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, sito en la calle Marqués de Santillana nº 68 de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José L. Ortega Irizo, los señores y señoras capitulares que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Secretaria General de la Corporación, Doña Blanca Vega Lerdo de Tejada, que da fe del Acto.

ASISTENTES**Grupo Municipal del Partido Popular**

- Don Antonio Barragán Catalán
- Doña María José Hernández Delgado
- Doña Rocío Barragán Barragán
- Don Manuel Quintero Domínguez
- Don Juan Ignacio Fuentes Hernández
- Doña Ana María Becerril Álvarez
- Doña Luisa Anguas Salado
- Don Antonio José Cabello Hernández
- Don Enrique Bernal Quintero

Gupo Municipal Socialista

- Don Enrique Luis Monsalves Anguas
- Don Mariano Bejarano Hernández
- Doña Consuelo Rodríguez Barragán

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía

- Don Juan Antonio Garrido Ruiz
- Doña Rosa M^a. Diago Martínez

INCIDENCIAS

No asistió a la sesión Doña Juana M^a. Rodríguez Márquez (PSOE-A).

El Concejal Don Antonio José Cabello Hernández (P.P.) se incorpora a la sesión en el punto quinto del Orden del Día y antes de comenzar la votación de los acuerdos a adoptar en dicho punto.

Doña Ana María Becerril Álvarez (P.P.) se ausentó en el punto quinto incorporándose en el debate del decimocuarto y Don Manuel Quintero Domínguez (P.P.) se ausentó en el punto

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==		





Ayuntamiento de **Pilas**
decimoquinto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado por la Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se proceden a examinar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptar los acuerdos que se indican.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 13/06/15, 16/07/15 y 29/10/15.
2. Dar cuenta de los informes de la Intervención Municipal en relación a los reparos efectuados a resoluciones dictadas por la Alcaldía a fecha 06/11/15.
3. Reconocimiento y felicitación a miembros del Cuerpo de la Policía Local de Pilas (Expte. S.G. 115/15).
4. Aplicación del acuerdo adoptado el día 23 de octubre de 2015 por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento (Expte. S.G. 110/15).
5. Modificación de acuerdo sobre consideración de servicios esenciales y prioritarios a los efectos de autorizar las contrataciones temporales (Expte. S.G. 5/15).
6. Aprobación inicial de modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (Expte. S.G. 100/15).
7. Acuerdo relativo a las gratificaciones de personal laboral (Expte. S.G. 121/15).
8. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos.
9. Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 26/2015.
10. Aprobación inicial de expediente de suplemento de créditos para la financiación de gastos corrientes nº 27/2015.
11. Dar cuenta de los informes de la Intervención Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2015, en relación a la información a suministrar por las Entidades Locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática correspondientes al cuarto trimestre de 2014, primero, segundo y tercer trimestre de 2015 (Expte. S.G. 122/15).
12. Dar cuenta del informe de Tesorería en relación a la información a suministrar por las Entidades Locales al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondientes al cuarto trimestre de 2014, primero, segundo y tercer trimestre de 2015 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Expte. S.G. 123/15).
13. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) para constituirse Pilas como Municipio de Bien Común (Expte. S.G. 125/15).
14. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre publicidad perfiles puestos a cubrir en el Plan de Empleo Joven y Plan 30+ (Expte. S.G. 126/15).
15. Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre la puesta en marcha de Planes de Empleo (Expte. S.G. 124/15).
16. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación, desde la 15/1087 a la 15/1386, ambas inclusive.
17. Ruegos y preguntas.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos miembros corporativos, en el debate de los asuntos tratados, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión según acuerdo adoptado en esta sesión denominado “Pilas20151126.mp4”.

2/12

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==		



**1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 13/06/15, 16/07/15 y 29/10/15.**

Conocido por los miembros corporativos el contenido de las actas núm. 8/15 de la sesión constitutiva celebrada el día 13 de junio del año en curso, núm. 10 de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio del año en curso y núm. 13/15 de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el 29 de octubre en curso, en documento electrónico "Pilas20151029.mp4" y extracto de acuerdos, son aprobadas por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

2.- Dar cuenta de los informes de la Intervención Municipal en relación a los reparos efectuados a resoluciones dictadas por la Alcaldía a fecha 06/11/15.

La Sra. Secretaria General de la Corporación da cuenta del informe de la Intervención Municipal, de fecha 6 de noviembre de 2015, en relación a los reparos efectuados a resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación, así como resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

La Corporación se da por enterada.

3.- Reconocimiento y felicitación a miembros del Cuerpo de la Policía Local de Pilas (Expte. S.G. 115/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (14 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado y Don Enrique Bernal Quintero], PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Reconocer públicamente y felicitar, en atención a actuaciones puntuales que han llevado a cabo y que exceden notoriamente del nivel normal del cumplimiento del servicio, a los agentes Don Raúl Manosalvas Cruz y Don Héctor Moreno Morillo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente reconocimiento de forma individual y por escrito a los agentes que han sido reconocidos, así como al Jefe de Policía Local de Pilas.

4.- Aplicación del acuerdo adoptado el día 23 de octubre de 2015 por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento (Expte. S.G. 110/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (14 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51	
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==			

Ayuntamiento de **Pilas**

Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado y Don Enrique Bernal Quintero], **PSOE-A** [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e **IULV-CA** [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

ÚNICO.- Aprobar la aplicación del acuerdo adoptado el día 23 de octubre de 2015 en la Mesa General de negociación de este Ayuntamiento en los puntos cuyo tenor literal es el que sigue:

“PRIMERO. Permiso por asuntos particulares por antigüedad.

El personal al servicio del Ayuntamiento de Pilas y sus organismos autónomos tendrá derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

SEGUNDO. Días adicionales de vacaciones por antigüedad.

El personal al servicio del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), en el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indica, tendrá derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: un día hábil.
- Veinte años de servicio: dos días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: tres días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: cuatro días hábiles.

Estos días adicionales de vacaciones se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

TERCERO.

Los días adicionales de permiso por asuntos particulares así como los días adicionales de vacaciones anuales correspondientes unos y otros al año 2015 podrán disfrutarse hasta el 31 de marzo de 2016.

CUARTO.

Este Acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación, debiendo publicarse por la Administración correspondiente.”

5.- Modificación de acuerdo sobre consideración de servicios esenciales y prioritarios a los efectos de autorizar las contrataciones temporales (Expte. S.G. 5/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]) y cinco (5) abstenciones (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de pleno de fecha 29 de octubre de 2015 en el sentido de autorizar contrataciones temporales derivadas del servicio prioritario de explotación de la finca rústica, siendo 3.763 el número de peonadas máximas

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51	
Observaciones	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Página	4/12	

Ayuntamiento de **Pilas**

anuales que son necesarias para el buen funcionamiento de la Finca Agrícola, autorizándose por tanto, a llevar a cabo las modificaciones necesarias en el Presupuesto de 2015 para ejecutar este acuerdo sin que se produzca por ello un incremento en el capítulo I de gastos de personal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención y Trabajo para su conocimiento y efectos.

6.- Aprobación inicial de modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (Expte. S.G. 100/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (14 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero], PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del “Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla”, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2015. Esta aprobación inicial devendrá definitiva si en el plazo de información pública aludido en el siguiente dispositivo no se presentaran alegaciones.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Secretario del Consorcio para centralizar, a través de la inserción de un único anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el trámite de sometimiento a información pública de las distintas Administraciones Locales consorciadas para la modificación de los Estatutos del Consorcio, sin perjuicio de insertar el anuncio en sus respectivos tabloneros para general conocimiento.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

7.- Acuerdo relativo a las gratificaciones de personal laboral (Expte. S.G. 121/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]) y cinco (5) abstenciones (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez

5/12

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==		



Ayuntamiento de **Pilas**

Barragán] e **IULV-CA** [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Autorizar el incremento de la aplicación presupuestaria 92000/15100 "Administración General. Gratificaciones" en 5.900'00 euros, autorizándose por tanto, a llevar a cabo las modificaciones necesarias en el Presupuesto de 2015 para ejecutar este acuerdo sin que ello suponga un incremento en el capítulo I de gastos de personal.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

8.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]) y cinco (5) abstenciones (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a los ejercicios anteriores 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 que seguidamente se relacionan por un importe total de 27.478,50 € para atender y dar cobertura a las obligaciones de gastos correspondientes y especificadas en el Anexo I a este informe.

ANEXO I

Documento	CIF	Empresa	Importe	Fecha	Año Gasto	Aplicación presupuestaria	Importe
Doc. N° 12	G-41174467	Unión de Consumidores de Sevilla-UCE	1.198,86 €	17/01/2012	2011	49300 22699	1.198,86 €
Doc. N° 20	G-41174467	Unión de Consumidores de Sevilla-UCE	1.213,63 €	17/01/2012	2011	49300 22699	1.213,63 €
Certificado	G-41446626	C.B. Casa Bombas. 3 Campañas	2.621,40 €	20/09/2013	2011, 2012 y 2013	41900 22699	2.621,40 €
Recibo A/2	G-41446626	C.B. Casa Bombas. Campaña 13 / 14	977,50 €	01/01/2014	2014	41900 22699	977,50 €
Certificado	G-41446626	C.B. Casa Bombas. Intereses de demora	524,28 €	20/09/2013	2013	93400 35200	524,28 €
Liquidaciones	F-41014838	COBELEN S.C.A. Aportaciones de capital y obligatorias según liquidaciones.	20.880,94 €	2010-2013	2010-2013	41900 86010	20.880,94 €
Liquidaciones	F-41014838	COBELEN S.C.A. Intereses de demora	61,97 €	2011	2011	93400 35200	61,97 €
						TOTAL	27.478,58 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

9.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 26/2015.

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==		





Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]) y cinco (5) abstenciones (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 26/2015, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
15300	21000	Vías públicas/Conservación de vías públicas.	5.000,00 €
15300	22799	Vías públicas/Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	18.614'16 €
41900	22699	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca/Otros gastos diversos	1.000'00 €
49100	22699	Sociedad de la Información/Otros gastos diversos	1.500'00 €
TOTAL GASTOS			26.114'16 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	31003	Deuda pública/Intereses préstamos C/P	17.114'16 €
93400	35200	Gestión de la deuda pública y la tesorería/Intereses de Demora	6.500'00 €
23100	22799	Asistencia social primaria/Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.500'00 €
TOTAL GASTOS			26.114'16 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10.- Aprobación inicial de expediente de suplemento de créditos para la financiación de gastos corrientes n.º 27/2015.

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==		



Ayuntamiento de **Pilas**

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]) y cinco (5) abstenciones (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 27/2015, en la modalidad de suplemento de crédito para financiar gastos corrientes, necesarios y urgentes financiándose mediante la minoración de otras partidas presupuestarias de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
32311	21200	Centros de enseñanza / Mantenimiento edificios	4.500,00
32311	22699	Centros de enseñanza / Otros Gastos diversos	4.500,00
TOTAL			9.000,00

Las aplicaciones presupuestarias que deben modificarse para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes en base a la Memoria de la Alcaldía:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	31003	Deuda Pública / Intereses pólizas C/P	2.000,00
92600	20300	Comunicaciones internas/Arrendamiento maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00
23100	22799	Asistencia social primaria/otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00
TOTAL			9.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aplicar con cargo al presupuesto de 2015 los correspondientes créditos con cargo a las partidas indicadas.

11.- Dar cuenta de los informes de la Intervención Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2015, en relación a la información a suministrar por las Entidades Locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática correspondientes al cuarto trimestre de 2014, primero, segundo y tercer trimestre de 2015 (Expte. S.G. 122/15).

La Sra. Secretaria General de la Corporación da cuenta del informe de la Intervención

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==		



Ayuntamiento de **Pilas**

Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2015, en relación a la información a suministrar por las Entidades Locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática correspondientes al cuarto trimestre de 2014, primero, segundo y tercer trimestre de 2015.

La Corporación se da por enterada.

12.- Dar cuenta del informe de Tesorería en relación a la información a suministrar por las Entidades Locales al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondientes al cuarto trimestre de 2014, primero, segundo y tercer trimestre de 2015 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Expte. S.G. 123/15).

La Sra. Secretaria General de la Corporación da cuenta del informe de la Tesorería en relación a la información a suministrar por las Entidades Locales al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondientes al cuarto trimestre de 2014, primero, segundo y tercer trimestre de 2015 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Corporación se da por enterada.

13.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) para constituirse Pilas como Municipio de Bien Común (Expte. S.G. 125/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con dos (2) votos a favor (IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]) y doce (12) abstenciones (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero] y PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Aprobar que Pilas se constituya como Municipio del Bien Común y a continuación se inscriba en el Registro de Municipios del Bien Común.

SEGUNDO.- Trasladar a la Asociación para el Fomento del Bien Común, esta voluntad para iniciar la elaboración de la declaración y compromisos para constituirnos como Municipio del Bien Común.

TERCERO.- Comprometerse a incentivar aquellas actividades de la ciudadanía, empresas e instituciones que contribuyan a mejorar el Bienestar social.

CUARTO.- Aplicar en nuestro Ayuntamiento, aquellas buenas prácticas que nos permitan alcanzar los objetivos de las entidades del Bien Común.

14.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre publicidad perfiles puestos a cubrir en el Plan de Empleo Joven y Plan 30+ (Expte. S.G. 126/15).

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51	
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==			

Ayuntamiento de **Pilas**

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba con cinco (5) votos a favor (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]) y diez (10) abstenciones (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]), quedando el acuerdo como sigue:

ÚNICO.- Que el Gobierno Municipal haga público con la antelación suficiente y a través de los medios disponibles la relación de perfiles solicitados (si fuera el caso) o que se solicitarán al SAE para cubrir con los puestos designados para los planes de empleo joven y 30+, con indicación expresa de las características del contrato que se prevé llevar a cabo en cada caso (estudios requeridos, categoría profesional, duración...).

15.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre la puesta en marcha de Planes de Empleo (Expte. S.G. 124/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (14 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero], PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha los planes de Empleo Joven y Empleo + 25 de forma inmediata y disponer los recursos económicos necesarios para la contratación de nuestros vecinos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se abonen las cantidades adeudadas al Ayuntamiento de Pilas en concepto de planes ya ejecutados y justificados por este Ayuntamiento.

16.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación, desde la 15/1087 a la 15/1386, ambas inclusive.

No hay que dar lectura a ninguna resolución.

17.- Ruegos y preguntas.

A continuación el Señor Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales de la oposición. Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

ASUNTOS URGENTES

10/12

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==		





Por el Sr. Presidente, y a los efectos de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la declaración de urgencia, a efectos de su inclusión en el orden del día, de los siguientes asuntos: "I.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 28/2015" y "II.- Rectificación de error material en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015".

El Pleno, por unanimidad (14 votos) de los miembros asistentes, con el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, declara la urgencia de los asuntos indicados, pasando a continuación a su estudio.

I.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 28/2015.

Por la Secretaría General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con once (11) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]) y tres (3) abstenciones (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 28/2015, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
92000	22699	Admón. Gral./Otros gastos diversos	52.284'23 €
TOTAL GASTOS			52.284'23 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
23100	48003	Asistencia social primaria/Ayudas material escolar	5.000'00 €
23100	22799	Asistencia social primaria/Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	12.800'00 €
23100	48000	Asistencia social primaria/A familias e instituciones sin fines de lucro	34.484'23 €
TOTAL GASTOS			52.284'23 €

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==		



Ayuntamiento de **Pilas**

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

II.- Rectificación de error material en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Por la Secretaria General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (14 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero], PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), quedando el acuerdo como sigue:

UNICO.- Rectificar el error material apreciado en la denominación de la partida presupuestaria 32600 48002, debiendo constar como denominación "subvención Sociedad Filarmonica de Pilas.

Y no habiendo más cuestiones que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se levanta el presente acta de la que como Secretaria General de la Corporación extiendo para dar fe del Acto en la Villa de Pilas en la fecha y horas indicados.

El Alcalde Presidente

La Secretaria General

José L. Ortega Irizo

Blanca Vega Lerdo de Tejada

Código Seguro De Verificación:	w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	29/01/2016 08:10:51	
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	25/01/2016 14:30:22	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w97M+i+zHKb5B3q4ttbCdA==			